

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

11422 *ACUERDO de 5 de junio de 2001, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del idioma y del Derecho Civil especial o foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 5 de junio de 2001, adoptó el Acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Aragonés Aragonés, María Rosa	Valenciano.
Franch Pastor, Rosa María	Valenciano y catalán.
González-Carrero Fojón, Pablo Sócrates	Gallego.
Ortega Herrero, Olaya	Catalán.
Planes Batalla, Marta	Catalán.
Varela Castro, Luciano	Gallego.
Vivas Larruy, María Ángeles	Catalán.

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil especial o foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en

el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Bartomeus Plana, Daniel	Catalán.
Brines Tarraso, Marcia Carmen	Valenciano.
Falip Ibarz, María Ángeles	Catalán.
Moralo Gallego, Sebastián	Catalán.
Oiza Casado, María Ascensión	Catalán.
Planes Batalla, Marta	Catalán.
Sancho Gargallo, Ignacio	Catalán.
Sandar Picado, María Luisa	Gallego.

Madrid, 5 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

11423 *ORDEN de 8 de mayo de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de la Torre, con Grandeza de España, a favor de don Carlos Martínez de Campos y Carulla.*

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de la Torre, con Grandeza de España, a favor de don Carlos Martínez de Campos y Carulla, por fallecimiento de su padre, don Leopoldo Martínez de Campos y Muñoz.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 8 de mayo de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

11424 *ORDEN de 8 de mayo de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Sot a favor de don Luis Javier Trenor y Suárez de Lezo.*

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida,